



CONVOCATORIA AYUDAS COMPLEMENTARIAS IBERCAJA Curso 2018-2019

RESOLUCIÓN del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la **relación provisional de estudiantes admitidos y excluidos al proceso de selección** en la convocatoria de ayudas Complementarias IberCaja 2018-2019.

De conformidad con lo establecido en la base 7.1 de la resolución de 27 de septiembre de 2018, del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, por la que se convocaron las Ayudas Complementarias IberCaja 2018-2019 para estudiantes de la Universidad de Zaragoza participantes en programas de movilidad **Erasmus+ para estudios**, dentro del convenio de Colaboración y Patrocinio entre la Universidad de Zaragoza e IberCaja, este Vicerrectorado ha resuelto:

Primero.-Aprobar y hacer pública la lista provisional de admitidos al proceso de selección, que se adjunta como **Anexo I**, con indicación de la nota final con la que participan en el proceso selectivo.

Segundo.-Aprobar y hacer pública la relación provisional de participantes excluidos en el proceso selectivo con indicación de sus causas y que se adjunta como **Anexo II**.

Tercero.-Aplicar, a aquellos estudiantes que se encuentran en la situación de cambio de estudios o nuevo ingreso en grado 2017-2018, con estudios universitarios previos, la nota media de los créditos reconocidos en el nuevo expediente de grado.

Cuarto.- De acuerdo con lo recogido en la base 7.2 de la convocatoria, el plazo para presentar alegaciones y en su caso realizar la subsanación de errores es de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución. **Este plazo finaliza el 14 de diciembre de 2018.**

La documentación deberá ser dirigida a la Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza y remitida por las siguientes vías:

- Preferentemente, en el **REGISTRO ELECTRÓNICO de la Universidad de Zaragoza** [sede.unizar.es], si los interesados poseen certificado electrónico digital o identificación concertada válida en esta Universidad (NIP y contraseña administrativa).
- En el **REGISTRO GENERAL de la Universidad de Zaragoza** o en cualquiera de los registros auxiliares que figuran en la Resolución de 28 de septiembre de 2016 ["Boletín Oficial de Aragón" n.º 198, de 13 de octubre]
- En cualquiera de los **lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los servicios de correos en el extranjero, públicos o privados, no son registros válidos a efectos de la Ley 39/2015. En el caso de presentarla ante uno de estos servicios, la fecha de registro de la misma será cuando sea recibida en un registro válido.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad [sede.unizar.es]. Esta información estará asimismo accesible en la siguiente dirección de internet: <http://wzar.unizar.es/servicios/inter/erasmus1819ayudas.htm>

Zaragoza, a fecha de la firma, El Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, FRANCISCO BELTRÁN LLORIS | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-c) DE LA LEY 39/2015

83c080371f34cecd3e6969038ba0d7b2
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/83c080371f34cecd3e6969038ba0d7b2>

CSV: 83c080371f34cecd3e6969038ba0d7b2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRAN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	29/11/2018 09:51	